



IFRS in FOCUS (edición en español)

Referendo del Reino Unido sobre la membresía de la Unión Europea Implicaciones para la información financiera

Contenidos

Introducción

Un vistazo a las consecuencias para la información financiera

Revelaciones sobre riesgo e incertidumbre

Divisas

Medición del valor razonable

Pensiones

Deterioro

Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte

Otras materias

Introducción

El 23 de junio de 2016, el referendo en el Reino Unido resultó a favor de abandonar la Unión Europea (comúnmente referido como 'Brexit') por un margen del 52% contra el 48%. Inmediatamente después de esto siguió la renuncia de David Cameron como Primer Ministro, con el sucesor a ser seleccionado a finales de año.

Si bien los efectos políticos y económicos de largo plazo de esos eventos todavía no están claros (El artículo 50 del Tratado de Lisboa, que resulta en el retiro en dos años, todavía no ha sido activado y no ha habido negociaciones sobre la relación futura de Bretaña con los estados miembros de la Unión Europea), el anuncio del referente resultó en que inmediatamente se generó una cantidad importante de turbulencia en el mercado, incluyendo:

- Volatilidad importante en los mercados de patrimonio del Reino Unido, particularmente en el sector bancario.
- La libra esterlina cayendo 10% contra el dólar de los Estados Unidos y 8% contra el Euro.
- Reducción de la calificación del crédito del Reino Unido por parte de las principales agencias calificadoras.

Los efectos del referendo también se han sentido más lejos, con volatilidad importante en, por ejemplo otros mercados de acciones de Europa, Norteamérica y Asia.

Muchas entidades estarán preparando reportes financieros ya sea intermedios o anuales al 30 de junio de 2016. Las implicaciones continuas que para la información financiera tiene la situación política en el Reino Unido necesitarán ser consideradas cuando se preparen esos reportes.

El propósito de esta publicación es recordarles a los preparadores los principales problemas que necesitarán pensar al respecto cuando las entidades preparen sus estados financieros IFRS al 30 de junio de 2016.

Un vistazo a las consecuencias para la información financiera

Primero que todo, es importante observar que no hay áreas de contabilidad que dependan de manera directa de la membresía británica en la Unión Europea y que, para el futuro previsible, los requerimientos para que las compañías del Reino Unido usen los IFRS tal y como son endosados en la Unión Europea (incluyendo la necesidad de endoso de los nuevos estándares antes que puedan ser aplicados) no cambiarán.

Sin embargo, hay una serie de áreas en la información financiera que podrían ser afectadas ya sea por la volatilidad en los mercados financieros o por la incertidumbre de largo plazo que se ha derivado del resultado del referendo.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

Revelaciones sobre riesgo e incertidumbre

Es importante que los reportes financieros de la entidad incluyan información para ayudarles a los inversionistas a valorar cómo las circunstancias económicas pueden afectar la entidad. Para los reportes anuales esto incluirá las discusiones de los juicios de contabilidad críticos y de las áreas de incertidumbre de la estimación requeridas por el IAS 1 *Presentación de los estados financieros*, que podría haber cambiado como resultado de los eventos recientes. En algunos casos, esto podría llevar a la discusión de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Además, el IFRS 7 *Instrumentos financieros: Revelaciones* requiere la revelación de información acerca de riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercadeo y concentraciones de riesgo relacionadas con instrumentos financieros y el IFRS 13 *Medición del valor razonable* requiere la revelación de los inputs para las mediciones del valor razonable. Esos estándares incluyen requerimientos para proporcionar un análisis de sensibilidad para los riesgos de mercado y para los cambios en los inputs no observables para la valuación respectivamente.

A la luz del reciente nivel de volatilidad del mercado, puede ser necesario revisar el nivel de volatilidad que es considerado razonablemente posible para esos propósitos.

Esas revelaciones deben ser específicas para la entidad, más que declaraciones repetitivas acerca de la situación política actual, y apropiadas para la exposición de la entidad ante la economía de británica.

Para los estados financieros presentados en un formato condensado según el IAS 34 *Estados financieros intermedios*, las revelaciones es probable que sean menos extensivas porque las notas se deben centrar en resaltar las materias que sean importantes para el entendimiento de los cambios en la posición financiera y en el desempeño financiero de la entidad desde el final del último período *anual* de presentación de reporte. Pero todavía deben ser suficientes para proporcionarles a los usuarios un entendimiento de los efectos que los desarrollos recientes tienen en la entidad. De nuevo, necesitan ser específicas para la entidad.

Además de los requerimientos de los IFRS, muchas leyes o regulaciones locales requieren la revelación de los riesgos que enfrente la entidad. Por ejemplo:

- Requerimientos basados en las Directivas de la Unión Europea sobre Transparencia o sobre Información no financiera incluyen la discusión del modelo de negocios de la entidad y los principales riesgos vinculados con las operaciones de la entidad.
- La Regulación S-K de la SEC de manera similar requiere la revelación de los riesgos que enfrenta la entidad.

La situación actual puede llevar a que las entidades consideren si han surgido nuevos riesgos o si riesgos previamente identificados se han vuelto más importantes.

Divisas

Para las entidades con moneda funcional diferente a la libra esterlina, la tasa de cambio al 30 de junio de 2016 tiene que ser usada para la re-conversión de los elementos monetarios denominados en libras esterlinas. Esta tasa también tiene que ser usada para la conversión de los activos y pasivos de operaciones en el extranjero con moneda funcional la libra esterlina en una moneda diferente de presentación.

Tanto en el registro de las transacciones en moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad como en la re-conversión de los ingresos y gastos de la operación en el extranjero, el IAS 21 *Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio* permiten el uso de una tasa promedio como una aproximación de la tasa *spot* a la fecha de la transacción. Dada la reciente volatilidad en las tasas de cambio entre la libra esterlina y otras monedas, puede ser necesario considerar si la metodología para determinar cualquier promedio de esos necesita ser ajustada para reflejar el efecto en cualesquiera transacciones que ocurrieran a final de junio.

Medición del valor razonable

La medición de activos y pasivos a valor razonable debe reflejar ese valor al 30 de junio, incluyendo el efecto de la volatilidad del mercado a esa fecha dado que la volatilidad en los precios en un mercado activo no es razón suficiente para alejarse de ellos con base en que no son transacciones 'ordenadas.' Los inputs al modelo de valuación (por ejemplo, el cálculo de los flujos de efectivo descontados) pueden, sin embargo, necesitar ser revalorados a la luz de las incertidumbres corrientes.

Pensiones

Las consideraciones del valor razonable también aplicarán a la medición de los activos del plan de un esquema de beneficio definido según el IAS 19 *Beneficios para empleados* si bien la medición de la obligación de beneficio definido también será sensible al rendimiento en bonos corporativos de alta calidad, que forman la base para determinar la tasa de descuento para ese pasivo.

IFRS in Focus

Las entidades que preparen estados financieros a junio 30 necesitarán considerar si ha ocurrido una fluctuación importante del mercado que necesitará re-medición a esa fecha (de acuerdo con los requerimientos del IAS 34).

Deterioro

Las entidades necesitarán considerar si las condiciones corrientes dan origen a cualesquiera indicadores de deterioro que necesiten el desempeño de una revisión plena del deterioro. Notablemente, el IAS 36 *Deterioro del valor de los activos* (que cubre un rango de activos incluyendo plusvalía, activos intangibles y propiedad, planta y equipo) se refiere como uno de esos indicadores a los cambios importantes en el entorno económico o legal en el cual la entidad opera. El IAS 34 también requiere la revisión de los indicadores de deterioro importante desde el final del último año financiero para determinar si se requiere una revisión detallada del deterioro – esto puede incluir una revisión del deterioro de la plusvalía diferente a en el punto en el tiempo cuando la entidad realiza su revisión anual usual.

La revisión del deterioro de plusvalía, intangibles o propiedad, planta y equipo según el IAS 36 se basará en los flujos de efectivo futuros esperados y en la rentabilidad esperada al 30 de junio. De manera similar, la recuperabilidad de los activos tributarios diferidos es valorada con base en las utilidades sujetas a impuestos.

Cualquier valoración realizada al 30 de junio tiene que reflejar los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y no puede ser influenciada por eventos subsiguientes. Y, tal y como ocurre para los problemas de riesgo discutidos arriba, serán importantes las revelaciones apropiadas de los juicios hechos al realizar la revisión del deterioro y las sensibilidades ante los cambios en los supuestos.

El deterioro del inventario, por otro lado, se basa en el precio de venta estimado corriente que pueda ser logrado.

El deterioro de los activos financieros es gobernado por los requerimientos específicos del IAS 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*. Principalmente:

- El deterioro de activos de deuda (incluyendo, por ejemplo, cuentas por pagar comerciales) es considerado usando el modelo de pérdida basado en la recuperabilidad de los flujos de efectivo contractuales; y
- El deterioro de inversiones de patrimonio clasificadas como disponibles-para-la-venta según el IAS 39 es requerido cuando ocurra una declinación “importante o prolongada” en el valor del activo por debajo del costo. Las caídas importantes en los mercados de acciones a finales de junio puede resultar en que al 30 de junio el valor de los instrumentos de patrimonio esté de manera importante por debajo de su costo y, por consiguiente, estén deteriorados.

Las entidades que hayan adoptado el IFRS 9 *Instrumentos financieros (2014)* de alguna manera tendrían consideraciones diferentes relacionadas con el deterioro de sus activos financieros, por ejemplo, si los instrumentos financieros llevados a costo han experimentado un incremento importante en el riesgo de crédito.

Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte

A medida que la situación continúe fluyendo, adicionales desarrollos políticos o movimientos del mercado pueden ocurrir entre el 30 de junio y la fecha de aprobación de los estados financieros anuales o intermedios. Si bien ellos es probable que sean considerados eventos de no-ajuste, puede ser necesaria la consideración de si el efecto de tales eventos necesita ser revelado.

Otras materias

Lo anterior resalta algunos de los principales problemas que es probable que sean relevantes para los reportes al 30 de junio de 2016, pero dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la entidad podrían ser otros. Una discusión más detallada de los efectos que en la información financiera tienen las condiciones volátiles del mercado está disponible en la anterior publicación [Turbulent Times](#).

Contactos clave

Líder global IFRS

Veronica Poole
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

<i>Canada</i>	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
<i>LATCO</i>	Claudio Giaimo	ifrs-LATCO@deloitte.com
<i>United States</i>	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

<i>Australia</i>	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
<i>China</i>	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.hk
<i>Japan</i>	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatu.co.jp
<i>Singapore</i>	Shariq Barmaky	ifrs-sg@deloitte.com

Europe-Africa

<i>Belgium</i>	Thomas Carlier	ifrs-belgium@deloitte.com
<i>Denmark</i>	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
<i>France</i>	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
<i>Germany</i>	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
<i>Italy</i>	Massimiliano Semprini	ifrs-it@deloitte.it
<i>Luxembourg</i>	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
<i>Netherlands</i>	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
<i>Russia</i>	Michael Raikhman	ifrs@deloitte.ru
<i>South Africa</i>	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
<i>Spain</i>	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
<i>United Kingdom</i>	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Por favor vea www.deloitte.com/about para una descripción más detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, administración del riesgo, impuestos y relacionados a clientes públicos y privados que se expanden en múltiples industrias. Deloitte sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500® mediante una red conectada globalmente de firmas miembro en más de 150 países ofreciendo capacidades de clase mundial, conocimientos, y servicio de alta calidad para abordar los desafíos de negocio más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo los aproximadamente 225,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor conéctese con nosotros en Facebook, LinkedIn, o Twitter.

Esta comunicación solo contiene información general, y ninguna de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar con un asesor profesional calificado. Nadie de la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta comunicación.

© 2016 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

El original en inglés fue diseñado y producido por The Creative Studio at Deloitte, London. J7526

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – July 2016 – UK referéndum on membership of the European Union. Financial reporting implications** –Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia